



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación;

Resuelve:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional para que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y demás organismos competentes, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la situación y destino del personal civil ante la disolución del IOSFA y la creación de la OSFA (Decreto 88/2026):

- a. Estado de avance del traspaso total de la plantilla de personal desde el ex-IOSFA hacia la Obra Social de las Fuerzas Armadas (OSFA) ordenado por el artículo 7° del Decreto 88/2026.
- b. Acciones concretas para garantizar el mantenimiento de las condiciones laborales, la antigüedad acumulada, el nivel escalafonario y la remuneración vigente del personal civil (tanto de planta permanente como contratado) hasta su reencasillamiento final dentro del plazo de liquidación que concluye a inicios de 2027.
- c. Actuaciones y recomendaciones elaboradas por la Comisión Especial Ad-Hoc creada por el artículo 11 del decreto para asesorar en el traspaso del personal.
- d. Razones técnicas, áreas afectadas y nómina del personal alcanzado por la baja de más de 300 contratos estacionales y administrativos en Mar del Plata, Tandil, Córdoba y distintas delegaciones provinciales.
- e. Situación particular de los 30 trabajadores de la Estancia Golf Ascochinga (Córdoba) notificados sobre la no renovación de sus contratos para fines de septiembre de 2026, precisando los años de antigüedad prestados y las medidas previstas ante las denuncias de precarización laboral.
- f. Cantidad de agentes de planta permanente que han sido puestos en situación de disponibilidad o intimados a aceptar traslados geográficos obligatorios debido al desmantelamiento de farmacias, hoteles y centros recreativos.
- g. Plan de preservación laboral implementado para proteger los más de 580 puestos de trabajo directos que integran la red hotelera y de turismo social del organismo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- h. Estado de empadronamiento del personal civil como afiliados titulares obligatorios de la OSFA en los términos del Anexo I, Artículo 2° del Decreto 88/2026.
- i. Procedimiento, plazos y reglamentación previstos para la elección e incorporación del representante del personal civil dentro del Directorio de cinco miembros de la OSFA, según lo establecido en el Anexo I, Artículo 11.
- j. Medidas de emergencia dispuestas para garantizar la cobertura de salud del personal civil en su condición de afiliados, ante las interrupciones en las prestaciones médicas básicas que forzaron la atención en el sistema público o en hospitales militares.
- k. Instancias de diálogo convocadas para responder a los reclamos y medidas de fuerza llevadas a cabo por ATE Rosario y por el personal y docentes civiles de dependencias como el Liceo Aeronáutico Militar de Funes

Dip. Gabriela Estévez

Dip. Agustina Propato



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente:

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) ha atravesado la crisis institucional y financiera más severa de su historia en los últimos años, culminando en su disolución definitiva decretada a inicios de 2026 (Decreto 88/2026).¹

El balance de IOSFA pasó de una relativa estabilidad a un rojo fiscal insostenible impulsado por la brecha entre los ingresos por aportes y la inflación en los costos. Hacia diciembre de 2023, la obra social mantenía reservas positivas (estimadas en más de \$25.000 millones) y un patrimonio neto consolidado en crecimiento, a pesar de los primeros signos de aceleración inflacionaria en el sector de medicamentos. Se puede decir que es en 2024 que se produce el inicio de la profunda crisis que atraviesa hoy, cuando el pasivo comenzó a escalar de forma exponencial. Para junio de 2025, auditorías internas dirigidas por el Ministerio de Defensa revelaron que la deuda acumulada alcanzó los \$210.000 millones. El flujo de ingresos ordinarios de la obra social apenas cubría el 15% de sus obligaciones corrientes, lo que obligó a solicitar auxilio financiero (como un préstamo masivo de \$40.000 millones al Instituto de Ayuda Financiera - IAF).

Finalmente, al consolidarse los balances de 2026, el pasivo auditado superó los \$213.900 millones, lo que desencadenó el Decreto del Ejecutivo, arriba mencionado. La acumulación de deudas con laboratorios, clínicas y círculos médicos generó un impacto crítico directo en los más de 500.000 afiliados:

- Corte de Servicios: Se registraron suspensiones masivas de prestaciones médicas programadas, turnos y cirugías en múltiples provincias (principalmente Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba).

¹ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/420000-424999/422981/norma.htm>



H. Cámara de Diputados de la Nación

- Crisis de Medicamentos: Se reportaron faltantes severos en la provisión de tratamientos crónicos, oncológicos y de alta complejidad.
- Judicialización y Protestas: Ante el desamparo sanitario, aumentaron los recursos de amparo individuales y las manifestaciones de afiliados (personal retirado y en actividad) frente a las sedes delegadas.

A partir del Decreto 88/2026, la nueva organización de la obra social, se planteó de la siguiente manera, dando un plazo de cumplimiento que se extiende hasta febrero de 2027.

Ámbito	Nueva Obra Social	Órbitas de Control	Situación Actual (2026)
Fuerzas Armadas	OSFA (Obra Social de las Fuerzas Armadas)	Ministerio de Defensa	Operativa desde el 1° de abril de 2026. El Estado absorbió el pasivo previo para iniciar la gestión sin deudas.
Fuerzas de Seguridad	OSFFESEG (Obra Social de las Fuerzas Federales de Seguridad)	Ministerio de Seguridad	En proceso de migración. Seguridad avanzó en convenios con prestadores privados (como Medicus) para cubrir a Gendarmería y Prefectura.

El panorama estructural del IOSFA se sostuvo históricamente sobre tres pilares fundamentales que daban cobertura integral a las familias de las Fuerzas Armadas y de Seguridad: Salud (la base prestacional), Turismo (el beneficio social) y Farmacia (el soporte de medicamentos).

Área de Salud (La Red Asistencial)

Era el núcleo de la obra social, encargado de brindar cobertura médica a más de medio millón de afiliados en todo el país. Se organizaba mediante un esquema mixto:



H. Cámara de Diputados de la Nación

- Centros Médicos Propios: IOSFA contaba con una red de centros de atención primaria distribuidos en zonas con alta densidad de personal militar o de seguridad.
- Hospitales Militares: Funcionaban como los efectores principales de alta complejidad para los afiliados (como el Hospital Militar Central, Hospital Naval o el Hospital Aeronáutico Central).
- Cartilla de Prestadores Convenidos: Para garantizar la federalización, poseía convenios con clínicas privadas, sanatorios y círculos médicos en todas las provincias.
- Programas Especiales: Coordinaba la cobertura del 100% en planes regulados como el Plan Materno Infantil (PMI), oncología, diabetes y discapacidad. [4, 5]

Área de Turismo (El Beneficio Social)

El turismo era uno de los orgullos institucionales de IOSFA, caracterizado por una infraestructura hotelera propia muy importante que permitía vacaciones familiares con tarifas subsidiadas y fuertes descuentos. La cadena hotelera del instituto se concentraba en tres de los centros turísticos más relevantes de Argentina: Mar del Plata, las Sierras de Córdoba y San Carlos de Bariloche.

Área de Farmacia (La Provisión de Medicamentos)

Esta área combinaba una estructura comercial y logística propia con acuerdos comerciales para asegurar el acceso al Vademécum Oficial de IOSFA.

- Farmacias Propias: IOSFA disponía de locales farmacéuticos administrados directamente por el instituto dentro de guarniciones militares o sedes centrales. Comprar en una farmacia propia otorgaba históricamente un beneficio mayor, ofreciendo generalmente un 45% de descuento en medicamentos de uso común.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- **Farmacias Convenidas:** Una red externa de farmacias comerciales asociadas en todo el territorio nacional complementaba la distribución con un 40% de descuento tradicional.
- **Medicamentos de Alto Costo:** El área gestionaba de manera centralizada la entrega de medicación oncológica, tratamientos para el VIH, diabetes y planes de necesidades especiales que requerían auditoría médica previa. [4, 5, 9]

Con la división de IOSFA iniciada este año, el área de Salud y Farmacia de la nueva OSFA continuó operando de forma integrada la red federal de delegaciones y farmacias propias. Por su parte, la infraestructura del área de Turismo entró en un proceso de reasignación patrimonial directa hacia las fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) para asegurar el mantenimiento de los hoteles. La histórica cadena del instituto administraba un patrimonio de 18 unidades turísticas propias, distribuidas estratégicamente en los destinos más emblemáticos solicitados por el personal militar y de seguridad.

Debido a la reestructuración y liquidación del organismo, el mantenimiento de esta gigantesca infraestructura hotelera (que emplea a más de 580 personas en todo el país) pasó a ser un punto crítico. El proceso de liquidación y escisión de IOSFA tras el Decreto N° 88/2026 mantiene al personal civil empleado bajo un escenario de transición administrativa, paritarias sectoriales y conflictos sindicales activos debido al impacto prestacional de la obra social.

De acuerdo con las resoluciones complementarias del proceso de cierre y los convenios firmados con los gremios mayoritarios (como ATE Nacional), el traspaso del personal hacia las dos nuevas estructuras autonómicas (OSFA y OSFFESEGE) se debería ejecutar de la siguiente manera:

- **Conservación de Derechos:** El Gobierno oficializó que el personal transferido —tanto de planta permanente como contratado— mantendría su situación laboral, respetando su antigüedad acumulada, nivel escalafonario y remuneración



H. Cámara de Diputados de la Nación

vigente hasta que se defina el reencasillamiento final dentro de los nuevos regímenes sectoriales.

- **Traspaso Progresivo:** Las áreas administrativas se encuentran actualizando los legajos y coordinando las readecuaciones presupuestarias para migrar los recursos humanos de forma ordenada durante el plazo de liquidación que vence a inicios de 2027.

A pesar de los acuerdos sobre el resguardo de los puestos de trabajo, el personal civil se encuentra en un estado de fuerte malestar por su doble condición de empleados y afiliados del sistema:

- **Medidas de Fuerza:** Gremios como ATE Rosario e instituciones dependientes (como el personal y docentes civiles del *Liceo Aeronáutico Militar de Funes*) iniciaron planes de lucha y retención progresiva de tareas.
- **El Reclamo:** Los trabajadores civiles protestan por el severo recorte o parálisis total en las prestaciones médicas básicas de la obra social, lo que en distintas regiones del país los obliga a atenderse de urgencia en el sistema público o en hospitales militares específicos por la falta de cartilla privada vigente.

A lo largo de 2025 y 2026, la disolución de IOSFA y su transformación en la nueva OSFA ha generado un profundo escenario de conflicto laboral. A pesar de las promesas iniciales de estabilidad, los gremios (principalmente ATE Nacional) han denunciado olas de despidos en personal contratado y esquemas de reestructuración que afectan de forma crítica los puestos de trabajo.

El panorama actual de desvinculaciones se divide según la situación contractual de los empleados: Los trabajadores bajo modalidades de contratación temporal o precarizada han sido la principal variable de ajuste para achicar el gasto del organismo:

- **No renovación de contratos estacionales:** A principios de año, ATE denunció la baja masiva de más de 300 contratos, afectando principalmente a empleados de la estructura turística y administrativa en Mar del Plata, Tandil, Córdoba y delegaciones provinciales.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- El conflicto en el Sector Turismo (Septiembre 2026): Con el traspaso forzoso de los complejos hoteleros hacia las fuerzas individuales, el gremio alertó sobre una nueva tanda de despidos. El caso más crítico se vive en la Estancia Golf Ascochinga (Córdoba), donde unos 30 trabajadores contratados recibieron la notificación de que sus contratos no serán renovados a fin de mes, a pesar de que muchos de ellos acumulaban más de una década de antigüedad bajo fraude laboral.

Para el personal que goza de estabilidad laboral (planta permanente), el Gobierno aplicó las herramientas de la Ley de Empleo Público y el Decreto N° 88/2026, abriendo un proceso de reestructuración forzosa:

- Pases a Disponibilidad por Cierre de Áreas: Al desmantelarse de manera total o parcial servicios propios como hoteles, complejos recreativos y farmacias de baja facturación, decenas de empleados de planta permanente están siendo puestos en situación de disponibilidad u obligados a aceptar traslados geográficos para conservar sus puestos.
- El Conflicto del "Nuevo Encuadre": El Ministerio de Defensa impuso unilateralmente un nuevo encuadre en el Convenio Colectivo de Trabajo sectorial para forzar la migración hacia la OSFA. Los representantes sindicales rechazan este reencasillamiento normativo, advirtiéndole que es una estrategia legal para degradar niveles escalafonarios, recortar adicionales y facilitar la jubilación anticipada o el despido encubierto de agentes con alta antigüedad.

Frente al riesgo inminente de perder otros 600 puestos laborales directos asociados a la red social y hotelera de la ex IOSFA en todo el país, ATE declaró el Estado de Alerta y Asamblea Permanente. Las comisiones internas convocaron a una marcha masiva hacia la sede central de la OSFA prevista para antes del 30 de septiembre, exigiendo el cese del desguace del patrimonio, la reincorporación de los despedidos y una mesa de diálogo con el Administrador de Cierre. Por otro lado, estos despidos encubiertos en desafectaciones y pase a disponibilidad, contradicen específicamente el artículo 7 del Decreto del PEN y los artículos 10 y 11, por los que se crea una Comisión Especial Ad-



H. Cámara de Diputados de la Nación

Hoc, con la responsabilidad de asesorar sobre las condiciones y acciones necesarias para concretar el traspaso del personal durante el período de transición de hasta 365 días.

“ARTÍCULO 7º.- Dispónese el inicio del proceso de disolución y posterior liquidación del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA), a cargo del Administrador que designe el MINISTERIO DE DEFENSA, el que se efectivizará mediante **la transferencia total de los correspondientes activos y de su personal a la OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (OSFA).**

El personal perteneciente a la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA y a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que revista en comisión de servicios o se encontrare adscripto prestando servicios en el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA) regresará a su respectivo organismo de origen.”

Ante la dramática situación de cientos de trabajadores, es que solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Dip. Gabriela Estévez

Dip. Agustina Propato